

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 42

Martes 19 de febrero de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina en el ganado ovino del término municipal de Pollos, y que fue declarada oficialmente con fecha 7 de noviembre de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 11 de febrero de 1963.
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

479

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO DE SUBASTA

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1962, ha acordado contratar, mediante subasta pública, la obra de transformación y mejoramiento de la carretera provincial de Cuenca de Campos a Ceinos, kilómetros 1 al 8,5.

Tipo de subasta: 400.004,50 pesetas.

Fianza provisional: 8.000,10 pesetas (2 por 100 del tipo).

Fianza definitiva: Será el 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Plazo de garantía: 4 meses.

1.º *Plazo de ejecución.*—a) Comienzo: El contratista deberá dar comienzo a la ejecución de la obra dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, independientemente de la formalización del contrato.

b) Duración: El contratista no podrá eludir el cumplimiento del plazo alegando falta de mano de obra, de materiales, de maquinaria ni otra causa alguna.

c) Terminación: El contratista deberá dar cuenta por escrito a la Diputación del día en que la obra quede totalmente terminada, solicitando la recepción provisional de la misma.

2.º *Pago de las obras.*—Se realizarán los pagos contra las certificaciones que mensualmente deberá expedir el director técnico de la obra, previos los trámites administrativos oportunos y quedando sujetos al orden legal de prelación de pagos.

3.º *Examen de proyectos y pliego de condiciones de la subasta.*—Estarán de manifiesto en las oficinas de Secretaría General de esta Diputación, Negociado de Fomento, durante el plazo de presentación de proposiciones, y desde las nueve treinta a las catorce horas.

4.º *Fianza.*—Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la Subasta Provincial, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la fianza provisional por la cuantía del 2 por 100 del

tipo, en la forma y a los efectos que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación y cuyo resguardo será preciso acompañar a la oferta que se formule. Los depósitos podrán imponerse en metálico o en cualquiera de las formas determinadas por los artículos 75 y 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva para contrato de obra será del 4 por 100 del tipo de adjudicación.

5.º *Proposiciones.*—La oferta deberá extenderse con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio y deberá presentarse en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para la contratación de reparación de la vía provincial de..."

6.º *Reintegración.*—El reintegro de los pliegos se hará en un solo timbre fijo, cualquiera que sea su extensión, de conformidad con el artículo 57 de la Ley del Timbre, siendo dicho timbre fijo de seis pesetas. Se utilizará además el timbre provincial de seis pesetas que marcan las vigentes Ordenanzas provinciales. Se advierte a los licitadores que, con arreglo al artículo 101 de la Ley del Timbre, serán desestimados y no tenidos por presentados los pliegos que vayan sin reintegro o defectuosamente reintegrados.

7.º *Documentos que deberán presentarse.*—El sobre cerrado, en que se presenten las proposiciones, deberán contener los documentos siguientes:

a) Proposición según modelo, con

las cantidades cubiertas en letra, en forma clara y sin raspaduras ni enmiendas, de forma que no ofrezca duda racional alguna sobre la misma.

b) Declaración jurada del licitador y del apoderado, en su caso, en que, bajo su responsabilidad, hagan constar no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo ser redactadas dichas declaraciones conforme al modelo que se inserta al final de estas normas.

c) En caso de tratarse de Sociedades o Empresas que tengan el carácter de personas jurídicas, se acompañará, además, el documento acreditativo de que no forman parte de sus organismos de dirección, representación o asesoramiento, ningún Ministro, Embajador, Subsecretario, Director general, o persona con cargo asimilado o, en su caso, han cesado temporalmente en el ejercicio de su cargo.

d) Resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional.

e) Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.

f) En casos en que exista representación deberá acompañarse el poder notarial correspondiente, debidamente bastantado por el señor secretario de la Corporación en concepto de letrado.

g) Carnet de Empresa con responsabilidad o certificación que acredite la posesión y vigencia del mismo.

Los documentos reseñados bajo las letras c), e), f) y g), podrán omitirse siempre que hayan sido presentados en subasta anterior o simultánea celebrada por esta Corporación, y se hallen unidos a los respectivos expedientes, debiéndose hacer constar dicha circunstancia mediante simple nota suscrita por el licitador o su representante, bajo su responsabilidad. Los documentos reseñados bajo las letras e) y g) podrán presentarse originales o fotocopias.

Entregada y admitida la plica, no podrá el licitador retirarla, pero sí presentar otras dentro del plazo y con arreglo a las mismas condiciones, sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional, pero advirtiéndole que se halla en otra oferta y reseñando el número de la carta de pago y fecha.

8.º *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación de proposiciones comenzará el siguiente día hábil a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. La duración del plazo de presentación será de veinte días hábiles, debiendo entregarse los pliegos en esta Excm. Diputación Provincial, Oficinas de Secretaría, Negociado de Fomento, durante las horas de oficina, de nueve treinta a catorce horas.

9.º *Apertura de proposiciones.*—El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas y a las trece horas.

10. *Crédito y autorizaciones.*—Dando cumplimiento a lo dispuesto en el número dos, tres y cuatro del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar expresamente que existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario correspondiente para el pago de las cantidades derivadas de esta obra. Y que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez de contrato.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar mediante subasta la obra... a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número..., de fecha... de 1963, acepta íntegras dichas cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto formulado para las mismas en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes del trabajo y Régimen Fiscal Tributario. Valladolid, ... de... de 1963.

(Firma del licitador o apoderado).

MODELO DE DECLARACION DE CAPACIDAD

El que suscribe (nombre y apellidos), a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en el "Boletín Oficial" de... número... de fecha... para la obra de...

(Firma del licitador)

Valladolid, 15 de febrero de 1963. El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

528

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BERCERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto especial de contrata, con todos sus anejos, formado para atender al pago de encauzamiento del arroyo Valdecid, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Bercero, 12 de febrero de 1963.—El alcalde, Francisco García.

485—358

BERCERO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1962, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Bercero, 12 de febrero de 1963.—El alcalde, Francisco García.

486—359

CERVILLEGO DE LA CRUZ

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1962, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Cervillego de la Cruz, 9 de febrero de 1963.—El alcalde, César López.

523—360

COGECES DEL MONTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público la cuenta general del presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1962, y la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1/1961, formado para atender al pago de aportaciones con destino a la construcción de Escuelas, adquisición de terrenos de acceso a una calle y construcción de dos viviendas subvencionadas para funcionarios municipales, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales, y ocho días hábiles más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, conforme dispone el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cogeces del Monte, 12 de febrero de 1963.—El alcalde, Alfonso Esteban.

514—361

POBLADURA DE SOTIEDRA

Terminadas las operaciones de la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1962, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Pobladura de Sotiedra, 13 de febrero de 1963.—El alcalde, Benigno Carbajosa.

483—362

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Clemente Velasco Pérez, vecino de Portillo, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 1.320 cargas de ramaje del monte "Bosque", perteneciente a los Propios de esta Comunidad de Villa y Tierra, en la campaña forestal 1961-62, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Portillo, 14 de febrero de 1963.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

519—363

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitada por Unión Resinera Española, S. A., vecino de Viana de Cega, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de resinas del monte "Llanillos y Marinas", perteneciente a los Propios de esta Comunidad de Villa y Tierra, en la campaña forestal de 1961-62, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Portillo, 14 de febrero de 1963.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

520—364

QUINTANILLA DEL MOLAR

Terminada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1962, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Quintanilla del Molar, 1 de febrero de 1963.—El alcalde, Basilio Carreño.

487—365

TAMARIZ DE CAMPOS

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1962, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Tamariz de Campos, 13 de febrero de 1963.—El alcalde, Braulio Andrés.

508—366

TIEDRA

Terminadas las operaciones de la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1962, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Tiedra, 13 de febrero de 1963.—El alcalde, Marcial Rodríguez.

484—367

VILORIA DEL HENAR

El día 23 del actual y hora de la una de la tarde, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Consistorio, la tercera subasta de los 243 pinos semisecos de los Propios de este Ayuntamiento, titulados "Selladores y Nava", bajo el tipo mínimo de tasación de 35.072 pesetas. Dichos pinos miden 106 metros cúbicos de madera buena y leña gruesa.

Las proposiciones podrán entregarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta una hora antes del día de la subasta, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

Viloria del Henar, 14 de febrero de 1963.—El alcalde, Jonás González.

517—368

VILLABARUZ DE CAMPOS

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1962, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villabaruz de Campos, 12 de febrero de 1963.—El alcalde accidental, Eugenio Santamaría.

509—369

VILLAFLADES DE CAMPOS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1962, de este término municipal, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villafrades de Campos, 14 de febrero de 1963.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

522—370

VILLANUBLA

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1962, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villanubla, 13 de febrero de 1963.—El alcalde, Hortensio Díez.

511—371

VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Ultimadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1962, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villanueva de San Mancio, 11 de febrero de 1963.—El alcalde (ilegible).

510—372

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia
e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

Pericacho Temprano, Angel; de 17 años de edad, natural y vecino de Valladolid, con domicilio en José Lagunero, número 7, hijo de León y Alejandrina, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión y emplazarle en el sumario 433 de 1962, por el delito de hurto, que en este Juzgado se le sigue, apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, pudiendo ser declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de expresado procesado, y caso de ser habido, sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, en méritos de la causa que se expresa.

Dado en Valladolid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

524

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 353 de 1963, se siguen autos de juicio ejecutivo, y de los que luego se hará mérito, habiéndose dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número

dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante, don Juan Hernando García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, representado por el procurador don José María Stampa Ferrer, y dirigido por el letrado don Vicente Guilarte, y de la otra, como demandado, don Dionisio Redondo Madrazo, mayor de edad y vecino de Cogeces del Monte, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y.... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Dionisio Redondo Madrazo, y con ello completo pago al actor de la cantidad de mil ochocientas diez y siete pesetas con cincuenta céntimos de principal y los intereses legales de dichas sumas, condenando al referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, se expide el presente.

Dado Valladolid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

543—373

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don José Córdoba de los Ríos, juez municipal del distrito número dos.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Félix Izquierdo Ordóñez, con don Juan Expósitos, sobre reclamación de cantidad, procedimiento en el que se trabó embargo en los derechos de traspaso del bar que el demandado posee en Zaratán, en inmueble de doña Carmen Fol, y en consideración a que se ha interesado la adjudicación por la parte actora por las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la defunción de la propietaria, se notifica a los herederos de la misma queda en suspenso la adjudicación solicitada hasta tanto transcurra el plazo señalado en el artículo 33 de la ley de Arren-

damientos Urbanos, para ejercitar el derecho de tanteo.

Lo que se hace público para conocimiento de los herederos de doña Carmen Fol, en Valladolid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—José Córdoba.—Ante mí: Jesús Gil Sanz.

481—374

NAVA DEL REY

EDICTO

Don Arturo García Sánchez, juez comarcal de esta ciudad de Nava del Rey.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio para exacción de multa de la Jefatura de Tráfico de Segovia, por la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, contra don Juan Montero Montero, por infracción al Código de la Circulación, con vehículo responsable VA-4356, en cuyas actuaciones se saca a la pública subasta, por tercera vez y por término de catorce días, el bien siguiente:

Un coche, marca «Wauxhall», matrícula VA-4356, de 14 CV, de seis cilindros y cuatro tiempos, motor número 483.802, está pintado de negro, dicho vehículo tiene cuatro asientos, cuatro ruedas en mal estado, sin faros y sin batería, falta un disco en la rueda delantera izquierda; referido vehículo ha sido tasado en la cantidad de ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

La subasta acordada tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Mateo Alonso de Leciniana, número 6, el día veintiocho del corriente y su hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Que el vehículo de referencia se encuentra depositado en el garaje de don Juan Montero Montero, con domicilio en esta ciudad, calle de Juan Antonio Carmona, número 12.

Dado en Nava del Rey, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres. Arturo García Sánchez.—El secretario accidental, Joaquín Casado.

513—375

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL